

AYUDAS A PROYECTOS DE DESARROLLO EN IA – SECTOR SALUD – 2025

Organismo

Red.es.

Objeto

Ayudas para proyectos de desarrollo experimental que impulsen la adopción de la inteligencia artificial en el ámbito de la salud, debiendo tener como objeto la experimentación en un entorno con datos reales de soluciones basadas en inteligencia artificial que den respuesta a casos de uso en las diferentes áreas del proceso asistencial (predicción, prevención, diagnóstico, tratamiento, atención y seguimiento), la investigación clínica, biomédica y farmacológica, la gestión de los sistemas sanitarios o la respuesta ante situaciones de emergencia sanitaria.

Las diferentes áreas en las que se podrán desarrollar los proyectos son, por ejemplo, diagnóstico, prevención, detección temprana, imagen médica, cirugía asistida, medicina personalizada, desarrollo de fármacos, investigación biomédica y clínica, salud mental, autocuidados, gestión de la asistencia sanitaria, emergencias, etc.

En los proyectos se realizará un uso intensivo de tecnologías asociadas a la Inteligencia Artificial, tales como tecnologías de aprendizaje automático (Machine Learning), aprendizaje profundo (Deep Learning) o inteligencia artificial generativa (Generative IA) entre otras.

Beneficiarios

Empresas.

Periodo subvencionable

El plazo de ejecución de los proyectos objeto de ayuda podrá comenzar desde la fecha de la presentación de la solicitud y no podrá superar un máximo de 24 meses desde la publicación de la resolución de concesión de la ayuda.

Presupuesto financiable

El presupuesto de cada proyecto será determinado por cada solicitante, no existiendo limitación sobre su cuantía total, pero sí sobre la cuantía de la ayuda.

Tipo y cuantía de las ayudas

Subvenciones de entre el 25% y el 60% del presupuesto del proyecto, dependiendo del tamaño de empresa, de la región en la cual se desarrollará el proyecto y/o del compromiso de amplia difusión de los resultados por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

El importe mínimo de la ayuda a conceder por cada solicitud será de 400.000 euros y el máximo de 5.000.000 euros.

Garantías y anticipos

Los beneficiarios podrán solicitar un primer pago anticipado máximo del 40% de la ayuda concedida, debiéndose constituir garantías por el cien por cien del importe correspondiente a dicho pago.

El pago final tendrá en cuenta, en su caso, el eventual anticipo abonado hasta completar el 100% de la ayuda concedida y se realizará a la finalización del proyecto.

Conceptos subvencionables

- Gastos de personal
- Subcontrataciones, siempre que no superen el 70% del presupuesto subvencionable
- Amortización de instrumental y de material inventariable
- Gastos generales (costes indirectos – hasta un 15% de los gastos de personal –, gastos de capacitación profesional, gastos de protección de propiedad industrial de activos intangibles y gasto de informe de auditor – hasta un máximo de 10.000 € –).
- Otros gastos (material, suministros y productos similares)

Compatibilidad

Incompatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas para el mismo gasto subvencionable procedentes de cualquier Administración o entes públicos, tanto nacionales como de la Unión Europea.

Plazo de presentación

El plazo de presentación finalizará el 5 de enero de 2026.

Normativa aplicable

Extracto de la Orden TDF/1213/2025, de 14 de octubre, del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, publicado en el BOE Nº 263, de 01/11/2025.

Orden TDF/1213/2025, de 14 de octubre, publicada en el BOE Nº 262, de 31/10/2025 (Bases y Convocatoria 2025).

Más información

[RedIA-Salud | Red.es](#)